

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de Abril de 2020

Señora

Subdirectora General Servicios al Contribuyente

de la Adm.Federal de Ingresos Públicos

Patricia Vaca Narvaja

S _____ / _____ D

Ref: Impuesto a las Ganancias y Sobre los Bienes Personales.

Período Fiscal 2020.Actualización de los sistemas web

Evaluación de reprogramación de vencimientos

De nuestra consideración

En efecto, de acuerdo con las fechas establecidas para los vencimientos de los impuestos citados (a partir del día 15 de junio próximo) nos encontramos a escasos 42 días hábiles de dicha fecha y lamentablemente, aún no contamos con las versiones actualizadas de los sistemas en la web de AFIP, a fin de poder confeccionar las declaraciones juradas.

Recordamos que existe un compromiso del Organismo respecto a que estos medios estén en condiciones óptimas de utilización por lo menos con 40 días de antelación a los vencimientos. Indudablemente eso no ocurrirá dado que, como Ud. conocerá, luego de su publicación, habitualmente surgen problemas en la utilización que merecen ser subsanados por el sector pertinente. En años anteriores los mismos fueron abiertos a un espacio de pruebas de homologación, ofreciendo nuestra Federación ser partícipes de ese proceso.

Por otro lado y a tenor del desarrollo que está teniendo la pandemia y la crisis sanitaria por la que atraviesan distintas jurisdicciones, en algunas de las cuales han llevado a sus autoridades a retrotraer la situación a fase 1 del aislamiento, hace que, como sucedió en 2020, la circulación seguramente se verá afectada en los próximos días, con el consecuente problema que va a acarrear a los contribuyente y a los profesionales en Ciencias Económicas.

Es por ello que, además de solicitar poder disponer a la mayor brevedad posible de esas herramientas, se proceda a establecer nuevas fechas de vencimientos, lo que permitirá un mejor ordenamiento de las tareas profesionales, que seguramente redundará en beneficios,

tanto para la Administración como para los administrados, todo ello teniendo en cuenta que, el “grueso” de la recaudación ya se ha logrado por el ingreso de los anticipos.

En consecuencia y de acuerdo a lo precedentes solicitamos poder disponer de las versiones actualizadas de los sistemas web correspondientes a los impuestos mencionados en la referencia, las tablas de valuaciones de Bienes Personales del período 2020, como así también establecer un nuevo vencimiento a partir de contar con la disponibilidad de ellos.

En el entendimiento que nuestro pedido tendrá una acogida favorable, saludamos a Ud. con nuestra consideración más distinguida



Dra. CPN Gabriela Farizano

Presidente

FAGCE



Dr. CP Rubén Veiga

Secretario General

FAGCE